



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°018- 2023-OGA-MPLP.

Tingo María, 20 de Diciembre de 2023.

VISTO: el Informe N° 1521-2023-OA-OGA-MPLP/TM, de fecha 19 de Diciembre de 2023, de la Oficina de Abastecimiento, solicitando Decima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2023, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, mediante Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, indica: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: “La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso”;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2023, a que se refiere el Informe N°1521-2023-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 19 de Diciembre de 2023, de la Oficina de Abastecimiento, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; asimismo, mediante Informe N°0193-2023-OTI-OGPP-MPLP/TM, de fecha 21/09/2023 la Oficina de Tecnologías de Información, solicita contratación del “Servicio de acceso a internet dedicada por fibra óptica para la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado del departamento de Huánuco, mediante Informe N°1175-2023-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 14/12/2023 la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para inicio de proceso de selección de la ejecución de obra – IOARR con cui N° 2561070 construcción de colector secundario, conexiones domiciliarias, emisor y Ptar; en el (la) sistema de saneamiento urbano en la localidad la perla, distrito de Mariano Damaso Beraun, de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco”. mediante Informe N°2961-2023-SEYEO-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 06/12/2023 la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, solicita servicio de mantenimiento periódico de carreteras, caminos y puentes en conformidad con la decimosegunda disposición complementaria del RLCE para la actividad: “mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado tramo I: Emp. HU-505 – Emp. HU-551 (cruce bijao); tramo II: Alto Corvina – Emp. HU-552 (cruce bijao), en los distritos de José Crespo y Castillo y Pueblo Nuevo, de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco”. mediante Informe N°2483-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM, de fecha 24/10/2023 la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, servicio de elaboración de expediente técnico del proyecto: creación del servicio de canalización de la quebrada cocheros en la Ciudad de Tingo María - de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco”. Mediante Informe N°1151-2023-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 06/12/2023 la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita contratación del servicios de consultoría para elaboración de estudios de Preinversión del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicios de agua potable rural y creación del